

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 82 de 1965 por el Procurador señor don José Manuel Bernardo Alvarez, en representación de don Emilio Loreda Alonso, contra el Ayuntamiento de Gijón por silencio administrativo en relación a la alineación de rasante de un solar sito en las calles E-4 y Julio.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Teodoro Quintero Fernández, de 59 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Buenaventura y Silvana, natural de Fécera (Alava), y vecino de Bilbao, y a Feliciano Mainar Cotaina, de 56 años de edad soltero, chatarrero, hijo de Florentino y María, natural de

Mexquita de Loscos (Teruel), y vecino de Bilbao, actualmente ambos en ignorado paradero, para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Avilés, a fin de hacer pago al perjudicado Alberto Fidalgo García de la indemnización civil de quinientas pesetas, conjunta y solidariamente, a que fueron condenados por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la Causa número 83 de 1962, sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avilés a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número 1 y Encargado del Registro Civil de Oviedo y su término.

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo y a instancia de doña Modesta Alvarez Iglesias, mayor de edad, sus labores, casada, y asistida de su esposo don Armando Cambor García, mayor de edad, minero y vecinos de Laviana, calle de España, Fuente de la Salud, se sigue expediente de cambio, por el que interesa que el niño Luis Antonio Alvarez López, de cinco años de edad, hijo de padres desconocidos e inscrito al folio 107 del Tomo 339 de la Sección Primera de este Registro Civil y que la solicitante y esposo tienen prohijado y acogido de hecho, se le cambien tales apellidos por los de Cambor y Alvarez, primeros de ambos cónyuges solicitantes y se le con-

signen, como nombres de padre y madre, a efectos de identificación, los de los solicitantes, en vez de los de Antonio y María con que figura en la actualidad.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas pudieran considerarse interesadas en dicho expediente, se hace pública la incoación de este último, por el término de quince días.

Dado en Oviedo, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Hermenegildo González Menéndez.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña María Josefa Rodríguez Antuña, mayor de edad, labores, casada, y asistida de su esposo don Claudiano Ruiz Castañeda, vecina de La Felguera, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueña en pleno dominio:

1.ª—Rústica, a prado y pomarada, denominada "La Llosa", sita en El Campo la Carrera, La Felguera, Langreo, ocupa una superficie de seis mil seiscientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda, Norte, Vicente Sánchez Pérez más tarde María Luisa García Sánchez y hoy Julián Arce Arce; Sur, camino; Este, Cristino Antuña; y Oeste, camino a La Venta del Aire. Aparece inscrita, al parecer, en el Registro de la Propiedad a nombre de don Vicente y doña Josefa Sánchez Pérez el 7 de diciembre de 1900

2.ª—Rústica, a rozo y arbolado, denominada "El Cometa", sita en Barros, Langreo, con una superficie de mil cincuenta (1.050) metros cuadra-

dos. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Isabel García Antuña, y Oeste, Manuel Pérez Pedrosa.

3.ª—Rústica a labor llamada "Eria Pardo", sita en Pardo, parroquia de La Felguera, Langreo, de novecientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte y Este, bienes de José Nart, hoy al Norte, Nicanor Rodríguez Teresa; Este, Adoración Baragaño y María Antuña Argüelles; Sur, bienes de Eladia Prieto, hoy Amparo, Alfredo Florentino, Valentín y Fermín González Fernández; y al Oeste, Matilde Antuña Sánchez; hoy al Este, linda con bienes de Gabino Puente Hevia y Honorina Antuña Baragaño.

4.ª—Rústica, a prado, denominada "Llosa del Otero", sita en Vega de Arriba, La Felguera, Langreo, de quinientos treinta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de María Asunción Antuña Sánchez; Sur, camino vecinal; Oeste, herederos de Dolores Canga y Bernardo Argüelles y al Este, Matilde Antuña Sánchez.

Estas tres últimas fincas no aparecen inscritas, y adquirió todas ellas por herencia de su fallecida madre doña Virginia Antuña Sánchez que, a su vez, la había adquirido de su madre doña Josefa Sánchez Pérez.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los causahabientes de don Vicente y doña Josefa Sánchez Pérez, titulares registrales de la primera finca; a los herederos de doña Virginia Antuña Sánchez a quien procedan las fincas, y a los de doña Josefa Sánchez Pérez y de don Atilano Antuña Fernández de quienes traen causa; entre ellos a don Manuel Antuña Sánchez, cuyo domicilio actual y demás circunstancias se ignoran y herederos de doña María Asunción Antuña Sánchez, que resulten desconocidos; a don Manuel Pérez Pedrosa, casado, obrero; don Nicanor Rodríguez Teresa, doña Adoración An-



tuña Baragaño, doña Amparo, don Alfredo, don Florentino, don Valentín y don Fermín González Fernández, vecinos de Vega, La Felguera, cuyas demás circunstancias se ignoran; doña Lencorina Antuña Baragaño, herederos de doña María Asunción Antuña Sánchez y los de doña Dolores Canga y don Bernardo Argüelles, cuyas demás circunstancias se ignoran o sus herederos, como titulares colindantes de las fincas, y a los herederos desconocidos de don Francisco Sánchez Pérez, vecino de Buenos Aires y de don Aquilino Antuña Zapico casado, obrero, de Vega, y herederos de don José y doña Dolores Antuña Rocas, que se desconocen, como personas que, según la certificación registral aportada, pudieran tener algún derecho real en los bienes y demás titulares colindantes expresados o sus herederos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario, José Hernández Galán.

#### DE POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Joaquín Llorca Martí, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Pola de Siero.

Certifico: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado Municipal con el número 19 de 1965, a instancia de don Herminio Cifuentes Fernández representado por el Procurador don Luis González del Campo, contra don Severino Fernández Montoto, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Lastres, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Pola de Siero a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Habiendo sido vistos por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal de la misma y su término, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos entre partes, de una y como demandante don Herminio Cifuentes Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Narzana, en el concejo de Sariego, representado en estos autos por el Procurador don Luis González del Campo, según copia de poder a su favor otorgado ante el Notario de

Pola de Siero, don Moisés Mor Fernández, en seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco de su protocolo y defendido por el Letrado don Manuel Díaz Huergo y como demandado don Severino Fernández Montoto, mayor de edad casado, contratista de obras y vecino de Lastres, versando el juicio sobre reclamación de cantidad. Siguen los Resultandos y Considerandos y

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Herminio Fernández Cifuentes contra don Severino Fernández Montoto, debo condenar y condeno a este último a pagar al actor la cantidad de catorce mil trescientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos, importe de los materiales y jornales que le adeuda por las obras realizadas en la reparación de la Iglesia de Narzana, con expresa imposición de costas al demandado. Para la notificación de esta sentencia al demandado rebelde, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se optare por la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E. Ilegible.—Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación al demandado rebelde don Severino Fernández Montoto, expido el presente en Pola de Siero a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Llorca Martí.

#### REGISTRO CIVIL DE YERNES Y TAMEZA

La Dirección General de los Registros, resolviendo instancia razonada mía, he acordado prorrogar, por un año, el plazo para la reconstitución del Registro Civil de Yernes y Tameza.

Una vez más llamo la atención sobre la importancia extraordinaria de este expediente general de reconstitución que abarca desde primero de enero de mil ochocientos setenta y uno (1871) y que actualmente se concreta en la Sección Segunda, afectando a trescientos cincuenta y cuatro (354) matrimonios.

Hasta el momento, y dada la despreocupación de las personas interesadas, todo el trabajo se ha realizado de oficio y con la única prueba de los certificados parroquiales correspondientes. Pero habiéndose perdido los libros del Archivo parroquial de Santa María de Tameza, relativos a matrimonios y que comprendían el período de febrero de mil novecientos siete a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, no dis-

pongo de probanza alguna respecto de los concretos matrimonios cuyas inscripciones iniciales en el Registro Civil, han sido anuladas y cuya inscripción parroquial ha desaparecido.

Quando se haya concluido este expediente de reconstitución será mucho más difícil hacer llegar a los libros registrales un acto cualquiera que afecte al estado civil de una persona. En cambio, en este momento, cabe inscripción por expediente económico en la Parroquia y, seguidamente, inscripción, por razón de reconstitución, en el Registro Civil.

Las personas que teniendo un interés legítimo en este expediente de reconstitución, puedan creer que el asiento que les interese ha sido anulado, deben de ponerse en relación con el Juzgado de Paz de Tameza o con el Juzgado Comarcal de Teverga, bastando una simple carta que, en todo caso, será contestada a las señas o dirección que se indique.

En cualquier caso, las diligencias practicadas o a practicar en el Registro Civil de Yernes y Tameza, por razón de reconstitución, no devengan costas, tasas, reintegros ni Mutualidad. Son gratuitas.

Dado en Teverga a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Comarcal-Delegado de la Dirección General de los Registros.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información Pública

Don José Gerino Vázquez García vecino de la parroquia de Carabanzo, del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza de la titulada Reguera del Faron, en el paraje de Las Corras, en términos de la indicada parroquia de Carabanzo, con destino a producción de fuerza motriz destinada al accionamiento de un molino harinero de dos muelas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Lena, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo

desea; y en la expresada Alcaldía de Lena.

Oviedo, 19 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE LANGREO

##### Anuncios

Celebrada la oportuna información pública, sin que se haya formulado ninguna reclamación, se anuncia concurso para la cesión indirecta por concesión de los servicios urbanos de viajeros entre La Felguera y la Barriada de San Antonio y La Felguera y Pajomal.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cánon: El cánon se fija en la cuantía de veinte mil pesetas anuales para el servicio de La Felguera a la Barriada de San Antonio, y de mil pesetas anuales para el de La Felguera a Pajomal.

Fianza: Para tomar parte en el concurso se constituirá la garantía provisional de 1.500 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por su duplo.

Duración del contrato: La Concesión se otorgará por tres años revisible cada año para La Felguera-Barriada de San Antonio y por seis meses revisible para La Felguera-Pajomal.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo fijado para su presentación.

Examen de documentos: Las bases y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece, durante el plazo señalado para presentación de proposiciones.

Adjudicación: La adjudicación se hará mancomunadamente para los dos servicios, viniendo obligado el concesionario a hacerse cargo de ambos.

##### Modelo de Proposición

Las proposiciones se presentarán redactadas conforme el modelo siguiente.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., declara conocer con todo detalle y las acepta en todas sus partes las bases que han de



regir para la adjudicación de los servicios de transporte de viajeros entre La Felguera y la Barriada de San Antonio, y La Felguera a Pajomal, así como el acuerdo Plenario de 18 de agosto de 1965, solicitando su adjudicación en conjunto por las cantidades siguientes:

De La Felguera a la Barriada de San Antonio, la cantidad de ..... pesetas. (En letra y cifra).

De La Felguera a Pajomal, la cantidad de ..... pesetas. (En letra y cifra).

Dichas proposiciones serán extendidas en papel de timbre del Estado de la clase 6.ª, con un sello Municipal de 5 pesetas y otro de 15 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y a las mismas se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sama de Langreo a 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintisiete del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de Condiciones del Proyecto de construcción de aceras desde la Plaza de La Salve, al parque de Ciaño, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 607 220,22 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

## DE ONIS

### Edicto

De conformidad con lo prevenido en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1964 y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al mismo año, con sus justificantes y el informe de la Comisión Permanente, por plazo de quince días siguientes a su término, se admitirán los reparos y observaciones que contra dichos documentos se formulen por escrito.

Onís a 29 de octubre de 1965.—El Alcalde.

## DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1964.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal a don Rufino Menéndez, para ampliación y reforma de edificio en Villarrín (Trubia); a don Gabino Fernández, para construir marquesina en el edificio "La Jirafa"; a don Dimas Aboli, para construir cobertizo en Pedruño (Santa Marina de Piedramuelle); y a don Enrique Miranda, para adaptación de local para instalación comercial, en la calle Uría, número 1.

3.—Informar a don Gregorio Sánchez Deza, que hasta tanto no se haya redactado el Plan General de la Ciudad de Oviedo, no se podrá determinar si será autorizable la construcción que interesa en la antigua carretera de Gijón.

4.—Denegar licencia solicitada por doña María Leonor Suárez, para construir cobertizo en el barrio de Cimadevilla (San Claudio), por no reunir las condiciones exigidas por la Ley del Suelo en cuanto a superficie.

5.—Conceder licencia, a precario, a don Antonio Vega, para apertura de una Gestoría Administrativa en Magdalena, número 11, inmueble afectado por alineación oficial, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que pudiera corresponderle en el futuro por expropiación municipal; y en las mismas condiciones, a doña Cruz Suárez, para apertura de una peluquería de señoras en la calle Nueve de Mayo, número 4, también afectado por alineación oficial.

6.—Dejar sin efecto acuerdo de esta Comisión Permanente, de 29 de octubre último, por el que se denegó licencia solicitada por don Elías Menéndez, para obras en el bajo de la casa número 8 de la calle Guillermo Estrada y, en consecuencia, otorgarle tal licencia, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que en el futuro pudiera corresponderle por expropiación municipal, y sin que se modifique la estructura y distribución del local.

7.—Aprobar una factura de Almacenes Eutimio Alonso, por importe de 11.364 pesetas, por suministro de 22 impermeables para el personal de revisión de contadores y cobranza de recibos del Servicio municipal

de Aguas; otra de OFIDA, de pesetas 7.526, por suministro de dos archivadores metálicos para los Negociados de Obras y Multas, respectivamente; y otra de don José Díaz, Concesionario de Hispano-Olivetti, de 13.520 pesetas, por suministro de un armario Penta-Selección para el Negociado de Régimen Interior.

8.—Conceder una subvención de 500 pesetas al señor Cura Párroco de San Tirso, para el Concurso de Belenes; y otra de mil pesetas a la señora Directora del Grupo Escolar Cesta de Oviedo, para material de limpieza de los locales del mismo.

9.—Aprobar el recibo de la Compañía Internacional de Seguros, S. A. por importe de pesetas 92.689,55, correspondiente a la anualidad 1.º diciembre 1964-65, que asegura el riesgo de incendios del Grupo de Viviendas de Ventanielles, con cargo al fondo de administración de las mismas.

10.—Dar de baja a partir de 1.º de enero de 1964, el solar número 487-A, a nombre de doña Asunción Vázquez, en el Padrón de 1963-65.

11.—Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa Agropecuaria de Oviedo, contra acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 2 de octubre último, denegando anulación de recibos por la tasa municipal sobre rótulos, por no disfrutar de exención dicha Cooperativa.

12.—Devolver a don Aurelio Alonso Naves la suma de 1.838,43 pesetas, indebidamente cobradas por arbitrio sobre contribución urbana respecto de un inmueble sito en San Julián de Box.

13.—Rectificar acuerdo de esta Comisión Permanente de 12 de diciembre de 1963, en el sentido de aplicar a don Francisco de la Fuente una cuota de contribuciones especiales, por urbanización de la calle A-14, de 15.835,15 pesetas, en vez de 19.485,45 pesetas que figuraban.

14.—Aceptar propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, de 23 de diciembre último, y, en consecuencia, declarar partidas fallidas, las correspondientes a 27 débitos, relacionados por el Recaudador ejecutivo y a la vista de los informes de los señores Depositario e Intervención de Fondos, como continuación de los ya reclutados en tal sentido, que comprende de los números 85 al 111.

15.—Desestimar petición del señor Director de la Escuela Profesional de Comercio, sobre restablecimiento de la subvención que el Ayuntamiento le suprimió, que venía disfrutando en la época en que dicho Centro funcionaba en edificio alquilado, por importe de la renta, ante

las limitadas posibilidades económicas municipales.

16.—Aprobar la liquidación de obras del Proyecto de cargas y pintura del paso interior de la Plaza de Toros, ejecutadas por el contratista don José Vázquez, que asciende a pesetas 98.224,85; y el 3 por ciento de dirección técnica, 3.216,85 pesetas.

(Concluirá)

## DE PEÑAMELLERA BAJA

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1966 se halla de manifiesto al público a los efectos del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante quince días.

Panes a 25 de octubre de 1965.—El Alcalde.

## DE PILONA (INFUESTO)

### Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de las obras de construcción del edificio para Colegio Libre Adaptado en esta villa de Infiesto, durante el plazo de ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Consistoriales de Piloña, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde.

## DE QUIROS

### Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quirós, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde.

## DE SALAS

### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de octubre corriente, aprobó la "Ordenanza Municipal para el servicio público de transporte en automóviles ligeros".

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Salas, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, Rafael García Banzo.



## DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Obtenida la correspondiente autorización de la Superioridad nuevamente se anuncia la subasta de los edificios que estuvieron destinados a Escuelas de Barcia y Nonide, en este concejo, por el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las restantes condiciones para la subasta son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 143 de 4 de junio último.

Santa Eulalia de Oscos, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Santa Eulalia de Oscos a 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

## DE SIERO

## Anuncios

Queda expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la subasta de adjudicación de explotación de guijera en finca municipal llamada Rodal del Quemado, en Collado.

Pola de Siero, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde.

—:—

Apobado por este Ayuntamiento en sesión Plenaria de trece de los corrientes el índice de valores unitarios de valor corriente en venta de terrenos enclavados en este término a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos correspondientes al Trienio 1965-66-67 queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 28 de octubre de 1965.—El Alcalde.

—:—

Por plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones en el expediente sobre devolución de fianza a don Federico Alvear Díaz-Ordóñez, contratista de las obras de un edificio destinado a Almacén, Garage y Talleres Municipales, por quienes crean tener algún derecho exi-

gible el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Pola de Siero, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde.

—:—

Por don Manuel Pueyo Autier, en nombre de Ramón Vizcaino S.A. se solicita de este Ayuntamiento devolución de fianza constituida en el concurso sobre instalación frigorífica en el Macelo Municipal.

Lo que se hace público a fin de que por quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión puedan formular sus reclamaciones en esta Secretaría dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Pola de Siero, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

## DE TEVERGA

## Anuncio

De conformidad con lo prescrito en la Orden de 28 de agosto de 1962, sobre enajenación de aprovechamientos forestales en montes catalogados, se anuncia segunda subasta del aprovechamiento de 158 robles con 88 metros cúbicos de madera en el Monte U. P. de pertenencia de este Ayuntamiento denominado "Rebollada Llamargel", y otros, número 60 del Catálogo, siendo la tasación base pesetas 24.200 y el precio índice 30.250. Este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 20 del corriente mes de octubre, acordó celebrar segunda subasta en las mismas condiciones que han regido para la primera, fijando para la celebración del acto licitatorio el siguiente a los veinte días hábiles posteriores al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las trece horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones que se formulen en sobre cerrado y lacrado hasta el último día hábil al que resulte señalado para la apertura de plicas.

Las condiciones serán las mismas ya publicadas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 199 de 30 de agosto próximo pasado.

Teverga, 28 de octubre de 1965.—El Alcalde.

## ENTIDADES LOCALES MENORES DE PARAMO Y LA FOCELLA (TEVERGA)

## Anuncio de subasta de maderas

Durante los veinte días hábiles, siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, se admitirán en el domicilio social de la Entidad Local Menor de Páramo las proposiciones para la adjudicación en tercera subasta de 732 hayas con 386 metros cúbicos de madera de haya en el Monte número 48, El Grande, con los siguientes precios: Precio base 109.280 pesetas y el precio índice de 136.600. pesetas.

La subasta tendrá lugar en Páramo a las quince horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de pliegos, rigiendo las demás condiciones facultativas y económicas de la 1ª y 2ª subasta, las cuales han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193 de fecha 23 de agosto pasado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Páramo, 2 de noviembre de 1965. Los Presidentes.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

POSA ARBESU, José Ramón, de 45 años, casado con María Aurora, hijo de Joaquín y de María, de profesión representante, natural de Pola de Siero, (Oviedo), habiendo tenido domicilio últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Jaime Balmes, número 4, pensión París, y cuyo actual paradero, se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de las Palmas de Gran Canaria o Tribunal que conozca de la causa, sito en la calle Dr. Chil número uno, de esta ciudad, dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente en la Orden General de la Dirección General de Seguridad, para ser constituido en prisión, y practicar con él otras diligencias en el sumario número 459 de 1965, por el delito de estafa.

—:—

BAYON PEREZ, Blanca Esther, nacida el día 11 de abril de 1947 en Santa Cruz de Mieres, hija de Vic-

tor y Constantina, soltera, profesión sus labores, que fue vecina de Sama de Langreo, La Juécar, Pabellón 3, portal 2.º, 3.º derecha, procesada por el Juzgado Militar Eventual de Oviedo en Causa Ordinaria número 28 de 1965 por presunto delito de Agresión a Fuerza Armada, en cuyo procedimiento tenía concedida la situación de Libertad Provisional, habiéndose fugado para el extranjero.

Señas personales: Estatura aproximada un metro seiscientos noventa milímetros, pelo negro rizado, frente despejada, ojos castaños oscuros, nariz aguileña, labios carnosos, barbilla pronunciada, óvalo alargado y perfecto, no presenta deformaciones visibles en cara y manos teniendo un conjunto agradable.

Se la requiere para que comparezca en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de no hacerlo así, será declarada rebelde.

## Anuncios no Oficiales

## MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES

## Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria para tratar y resolver sobre la adaptación y modificación consiguiente de varios artículos de los Estatutos conforme a las disposiciones de la vigente Ley de Seguro Privados, así como a las prescripciones de la Legislación en vigor sobre accidentes del trabajo, de acuerdo con el texto refundido de 22 de junio de 1956 y concordantes, así como la adaptación consiguiente del contenido de la Póliza de seguro.

La Junta se celebrará de primera convocatoria el día 18 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la Mutua, calle de Felipe Menéndez, 8, Gijón. De no reunirse número suficiente de mutualistas, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las seis y media de la tarde.

Gijón, 3 de noviembre de 1965.—El Presidente, Sebastián Saenz de Santa María y Olavarría.